

# OPOSICIONES 2023

## todas las claves del proceso



**Documento interactivo**



**Novedades embarazadas y lactantes**



**USTEA** informa  
ENSEÑANZA

junio-julio 2023



Las referencias a las bases entre paréntesis son a la Orden de 6 de marzo de 2023, por la que se efectúa convocatoria de procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Secundaria, PTFP y EREs

BOJA 47 de 10 de marzo de 2023



## ¿QUÉ CRITERIOS SE UTILIZAN PARA DISTRIBUIR LAS PLAZAS?

Las plazas se distribuyen por especialidades entre los tribunales, proporcionalmente al número de aspirantes que hayan realizado todas las partes de la primera prueba. Los tribunales remitirán un certificado a la correspondiente comisión de selección haciendo constar tal extremo, especificando quienes lo hayan hecho por el turno general o por el de reserva de discapacidad. La asignación provisional y definitiva del número de plazas que le corresponda a cada tribunal se incrementará, con el mismo criterio de proporcionalidad, con las que pudieran resultar sin adjudicar, tanto del turno de reserva de discapacidad como del turno general. (Base 1.5)

## ¿QUÉ NOTA HAY QUE SACAR PARA ACCEDER A LA FASE DE CONCURSO?

Para poder acceder a la fase de concurso, será necesario superar las dos pruebas, al menos con 5 puntos de media en cada prueba. Solo se realizará la media de cada prueba si las puntuaciones parciales de la misma son iguales o superiores a 2,5 puntos (Bases 8.1.1 y 8.1.2)

## ¿DÓNDE SE PUBLICAN?

Mediante Resolución de cada tribunal se publicarán en el tablón de anuncios de la sede del mismo y en el portal web de la Consejería de Educación y Deporte, las calificaciones de la fase de oposición, remitiendo una copia a la correspondiente comisión de selección. (Base 8.1.3)

## ¿SE PUEDE RECURRIR LA NOTA?

Contra dicha Resolución, que no pone fin al procedimiento, no cabrá recurso, pudiendo el personal interesado interponer el correspondiente recurso contra la Orden por la que se publiquen las listas del personal seleccionado, de conformidad con la base décima. Es decir, si quieres reclamar no queda otra alternativa que esperar a que salga el listado en BOJA.

## CALIFICACIÓN DE LA FASE CONCURSO

### ¿DÓNDE SE PUBLICA LA PUNTUACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO?

La puntuación provisional alcanzada por el personal aspirante en la fase de concurso se hará pública por resolución de la comisión de baremación en el portal web de la Consejería de Educación y Deporte (Base 8.1.3)

### SOLO TRES DÍAS PARA RECURRIR EL BAREMO PROVISIONAL

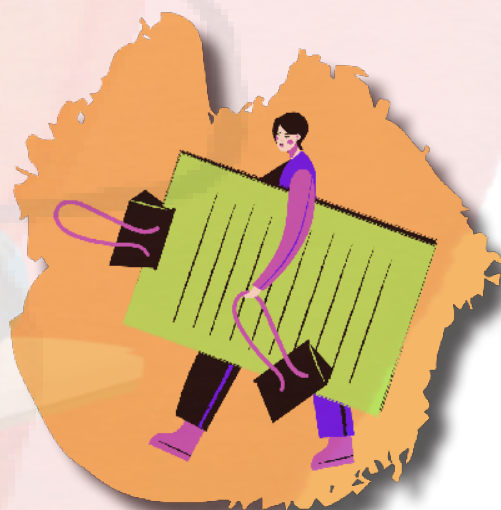


Se podrá presentar, en el plazo de 3 días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación, las alegaciones que se estimen oportunas, dirigidas a la presidencia de la comisión de baremación correspondiente y se presentarán telemáticamente en el aplicativo dispuesto al efecto. (Base 8.2.2).

### ¿CUÁNDO PUEDO RECURRIR EL BAREMO DEFINITIVO?

Las alegaciones al baremo provisional serán estudiadas y resueltas por las comisiones de baremación. El trámite de notificación de la resolución de estas alegaciones se entenderá efectuado con la publicación de la resolución por la que se eleven a definitivas las puntuaciones de la fase de concurso que se efectuará en el portal web de la Consejería de Educación y Deporte.

Contra dicha Resolución, que no pone fin al procedimiento, no cabrá recurso, pudiendo el personal interesado interponer el correspondiente recurso contra la Orden por la que se publiquen las listas del personal seleccionado prevista en el apartado 8.2.2. Es decir, si quieres reclamar, no queda otra alternativa que esperar a que salga el listado en BOJA.





## LISTAS DEL PERSONAL SELECCIONADO

### ¿CÓMO SE HALLA LA NOTA FINAL?

La nota final será el resultado de la suma de las puntuaciones de la fase de oposición y concurso aplicando la siguiente ponderación: 2/3 para la fase de oposición y 1/3 para la fase de concurso. (Base 9.1)

**Fórmula para hallar la nota**  
**Nota final = Op\*0,66666 + Co\*0,33333**  
**Op es la nota de la fase oposición**  
**Co es la nota de la fase de concurso**

### CRITERIO PARA LOS DESEMPATES

En el caso de que al proceder a la ordenación del personal seleccionado se produjesen empates, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios (Base 9.2):

1. Mayor puntuación en la fase de oposición.
2. Mayor puntuación en cada una de las partes de las pruebas de la oposición, por el orden en el que aparece en la base 8
3. Mayor puntuación en los apartados del baremo de méritos, por el orden en que estos aparecen en el Anexo II
4. Mayor puntuación en los subapartados del baremo de méritos, por el orden en que estos aparecen en el Anexo II
5. Desempate alfabético por la **letra N**, como establece Resolución de 25 de enero de 2023 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

### ¿DÓNDE SE PUBLICA PUBLICA EL LISTADO DE PERSONAL SELECCIONADO?

Las listas del personal seleccionado de cada especialidad se harán públicas por resolución de la Dirección General del Profesorado y Festión de Recursos Humanos en el **portal web** de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. (Base 9.3)

### ¿QUÉ PASA SI HE APROBADO EN MÁS DE UNA COMUNIDAD AUTÓNOMA?

Deberás **optar por una** de estas, en el **plazo de diez días hábiles** contados a partir de la publicación en BOJA de las listas del personal seleccionado, mediante solicitud dirigida a la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos. De no realizar esta opción, la aceptación del primer nombramiento se entenderá como renuncia tácita, en los mismos términos, a las restantes. (Base 9.5)



## SI HAY RENUNCIAS ¿CORRE LA LISTA?

Solo en el caso de que la renuncia se materialice ante el tribunal con anterioridad a que se publique la citada lista. (Base 9.4)

## SI NO HAS SIDO SELECCIONADO O SELECCIONADA CON PLAZA

### PERSONAL INTERIO CON TIEMPO DE SERVICIO PRESTADO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

La **previsión no oficial** para la adjudicación en la colocación de efectivos es:

- LISTADOS PROVISIONALES: finales de julio
- RECLAMACIONES: 5 días naturales contados a partir del día siguiente de publicar la resolución
- LISTADOS DEFINITIVOS: primeros de agosto


### PERSONAL SIN TIEMPO DE SERVICIO QUE HAYA APROBADO LA FASE OPOSICIÓN Y NO HAYA OBTENIDO PLAZA

El personal participante sin tiempo de servicios prestados en esta Comunidad Autónoma que supere la prueba y no resulte seleccionado en el procedimiento selectivo pasará a formar parte de la lista de aspirantes a interinidad, según lo dispuesto en el Decreto 302/2010, en la Orden de 24 de Mayo de 2011 y en la Orden de 10 de Junio de 2020.

## SI HAS SIDO SELECCIONADO O SELECCIONADA CON PLAZA

En el **plazo de veinticinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la resolución de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado, deberán presentarse, en los registros de las Delegación Territorial de Educación o en cualquiera de los lugares previstos en la ley:



 Copia auténtica del DNI o tarjeta de residencia para quienes no posean la nacionalidad española, ambas en vigor, en el caso de que no haya dado el consentimiento expreso para la consulta de los datos de identidad (este trámite lo haces en las oficinas del DNI)





Copia auténtica del título alegado como requisitos para el ingreso en el cuerpo docente por el que se participa o copia auténtica de certificación del abono de los derechos de expedición del título



Declaración responsable de no estar en situación de separación del servicio o de inhabilitación según el modelo que figura como Anexo V



Quienes se hayan presentado por el turno de reserva de discapacidad, deberán presentar certificación expedida por el órgano competente, en la que conste que se reúnen las condiciones físicas y psíquicas compatibles para impartir docencia en la especialidad por la que participa en el procedimiento selectivo



El personal en quien concurran las circunstancias del apartado 14.3, deberá presentar la solicitud de aplazamiento de la fase de prácticas



El personal en las especialidades de los cuerpos que necesitan CAP o MAES deberán acreditar la formación pedagógica y didáctica, a la que se refiere el art. 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, presentando copia auténtica del mismo. Asimismo, se presentará toda la documentación oportuna cuando se alegue titulación que dispense de la posesión de la citada formación pedagógica



De conformidad con lo establecido en la transitoria 4ª del RD 1834/2008 de 8 de noviembre, cuando se alegue, en sustitución de la formación pedagógica, docencia efectiva, a 31 de agosto de 2009, durante 2 cursos completos o 12 meses continuos o discontinuos en enseñanza reglada en las especialidades recogidas, se acreditará si se ha hecho en otras administraciones, con certificación del tiempo de docencia efectiva indicando inicio y fin, constanding cuerpo y especialidad expedida por el órgano competente. Si fuera en centros privados, certificado de dirección con VºBº de Inspección, constanding nivel de enseñanza, especialidad y duración de los servicios prestados con fecha de inicio y fin



Certificación negativa de delitos sexuales (artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996) o autorización para que la administración recabe la citada información a través de medios telemáticos.

## PUBLICACIÓN EN BOJA Y RECURSOS (Disposición Final)

Se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía las listas del personal seleccionado. Ese es el momento de poner recurso, que puede ser o bien de reposición ante la persona titular de la Consejería de Educación en el plazo de un mes, o directamente contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses.



## DESTINO COMO FUNCIONARIA O FUNCIONARIO EN PRÁCTICAS

Saldrá junto con los otros colectivos con destinos provisionales en la **colocación de efectivos informatizada**. En el caso de no incorporarse a los destinos en los primeros cinco días hábiles del mes de septiembre, se entenderá que renuncian al procedimiento selectivo, salvo que se les hubiese concedido un aplazamiento de la fase de prácticas. (Base 13.1)

## FASE DE PRÁCTICAS (base 14)

La fase de prácticas **forma parte del procedimiento selectivo** y su desarrollo será regulado por Resolución de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos que se publica durante el primer trimestre del curso. La fase de prácticas tendrá una duración de un curso académico, y **comenzará a partir del 1 de septiembre de 2023**.

Quienes necesiten aplazamiento de incorporación a la fase de prácticas por un curso académico, por causa justificada, puede solicitarlo en el periodo habilitado en la base 13.1 mediante escrito acompañando los documentos justificativos.

Al finalizar dicha fase de prácticas, se evaluará a cada aspirante, en términos de personal apto o no apto, por una comisión calificadora. Si no se obtiene el "apto" tienen una segunda y última oportunidad el curso siguiente.

## NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIA O FUNCIONARIO DE CARRERA



Al finalizar el curso 2023-2024 se publicará en BOJA los resultados de la fase de prácticas. Quienes hubieran obtenido el APTO pasarán a ser Funcionarias o Funcionarios de Carrera. El nombramiento se publica en BOE durante el último trimestre de 2024, pero con efectos de 1 de septiembre de dicho año.

**El mismo año** en que se obtiene el **nombramiento** de funcionario o funcionaria de carrera **se ha de participar en el Concurso General de Traslados** para obtener destino definitivo. El primer destino definitivo se ha de obtener obligatoriamente en Andalucía.




## Fechas importantes en el proceso selectivo 2023

Ten en cuenta que son **solo previsiones** aproximadas

### PROCESO SELECTIVO

-  Segunda mitad de julio  
**Publicación de la lista de selección en las Delegaciones. 25 días hábiles para entregar la documentación.**
-  Septiembre, octubre  
**Publicación en BOJA de la lista de selección. Se dispone de 1 mes para poner recurso de reposición o 2 meses para contencioso.**


### COLOCACIÓN DE EFECTIVOS INFORMATIZADA


-  Finales de julio  
**Publicación de los listados provisionales: 5 días para reclamar**
-  Primeros de agosto  
**Publicación de los listados definitivos**
-  Bolsas de interinidades para sustituciones  
**Se activan el día que comienzan las clases**



## ¿Sabías que **USTEA**?

 Es un sindicato asambleario, donde las decisiones son tomadas por la afiliación

 La afiliación sufraga en exclusiva las diferentes campañas y actuaciones.  
**No tenemos subvenciones**

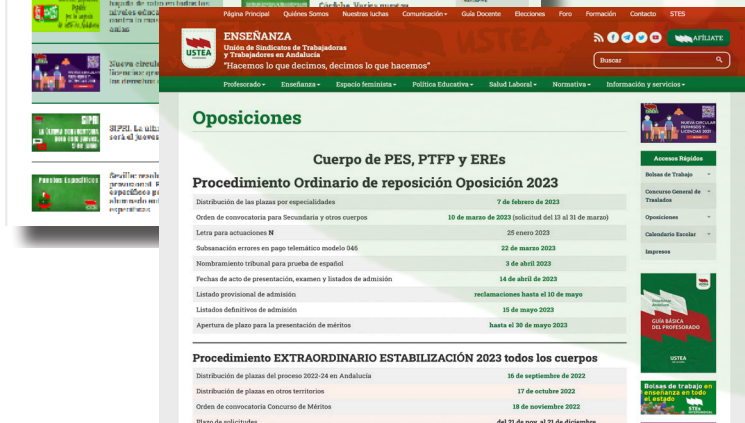
 **Somos tu voz** y la llevamos a las Mesas de Negociación con la Consejería **defendiendo los intereses de los y las trabajadoras de la Educación Pública**



En **USTEA** luchamos por tus derechos defendemos la Educación Pública y te informamos



Web  
<http://www.educacion.ustea.org>



Sección oposiciones  
<https://educacion.ustea.org/oposiciones/>

Sección oposiciones otras CCAA  
<https://educacion.ustea.org/oposiciones-en-otras-comunidades/>



# Conoce alguna de nuestras luchas



La Escuela Pública es la única compensadora de desigualdades, realmente inclusiva de la diversidad y no segregadora.

**USTEA** tiene el convencimiento de que es necesario aplicar una perspectiva feminista en las decisiones políticas para situar la coeducación en el centro de la transformación social y alcanzar, al fin, la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.



Impulsamos una ILP por la **Bajada de Ratio** en todos los niveles y continuamos luchando junto a la comunidad educativa para conseguirlo. Si baja la natalidad, bajada de ratio YA.

**¡¡No más supresiones de aulas en la Pública!!**

# Conoce alguna de nuestras luchas

**USTEA** ha conseguido gracias a la presión negociadora, junto a otras OO.SS, la primera subida salarial en 20 años, arrancando el compromiso a la Consejería para revisarlo año tras año.

**¡Exigimos lo que nos corresponde!**



**USTEA** defiende la necesidad de reducir las tareas burocráticas que nos mantienen actualmente asfixiados al profesorado en los centros.

**¡Queremos enseñar!**

En **USTEA** estamos totalmente comprometidas con la construcción de una escuela inclusiva que no segregue al alumnado y que, por tanto, no contribuya a la reproducción y consolidación de las desigualdades sociales.





# Conoce alguna de nuestras luchas



**USTEA** rechaza la **orientación mercantilista** dada a la Formación Profesional convirtiéndola en algo que se puede comprar y vender enfocándola más en el beneficio empresarial que en la mejora de la sociedad.

¡Tú eres nuestra fuerza!

**USTEA**, desde el área de medio ambiente, trabajamos en la implementación de la educación ambiental en el curriculum de todas las etapas educativas y de manera transversal para que impregne todas las materias

¡No hay Planeta B!



Porque **USTEA** es una organización con entidad propia y sus decisiones son únicamente producto del debate entre sus miembros, no estando subordinada a las administraciones públicas, organizaciones empresariales, partidos políticos o confesiones religiosas.

¡Tú eres nuestra fuerza!



**AFÍLIATE A USTEA**



**USTEA**  
**DA LA CARA**

# OPOSICIONES 2023

## todas las claves del proceso



### Almería

C/ Gustavo Villapalos, 17  
Bajo - 04006  
educalmeria@ustea.net  
Tlf: 950 85 27 00  
Fax: 950 08 18 52

### Córdoba

Calle Escritor Azorín,  
Nº 1 - 14004  
consultascordoba@ustea.net  
Tlf: 957 45 64 11  
Fax: 957 84 79 94

### Jaén

C/ Castilla, 4. entresuelo  
Izda - 23004  
educajaen@ustea.net  
Tlf: 953 23 61 25  
Fax: 953 24 50 33

### Huelva

Avd. de Buenos Aires,  
Nº17 - 21002  
educahuelva@ustea.net  
Tlf: 959 82 31 81  
Fax: 959 28 08 60

### Cádiz

C/ Dr. Duarte Acosta, nº 7. 1ºpl  
Las Salinas-El Puerto Sta María  
11004  
educacadiz@ustea.net  
Tlf: 956 22 19 24

### Granada

C/ Ventanilla, 8.  
Bajo - 18001  
educagranada@ustea.net  
Tlf: 958 27 55 55  
Fax: 958 99 05 93

### Málaga

C/ Kandinski, 18.  
2ªA - 29010  
educamalaga@ustea.net  
Tlf: 952 34 53 43  
Tlf: 951 03 81 48

### Sevilla

C/ Blas Infante, 4  
8ª Planta - 41011  
educasevilla@ustea.net  
Tlf: 954 27 06 50  
Tlf: 955 03 43 40